



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2017-01407-00

Vista la actuación surtida el Juzgado **Resuelve:**

1º Previo a decidir lo que en Derecho corresponda acerca de la actualización de oficios solicitada [001 a 004 expediente electrónico] se **requiere** a la parte interesada para que allegue poder especial **identificando plenamente** el asunto, por cuanto el poder especial que acompañe la demanda para iniciar el proceso debe tener determinado claramente el asunto, de modo que no pueda confundirse con otros. (Artículo 84 numeral 1 del Código General del proceso en concordancia con el 74 ibidem) **indicando** la dirección de correo electrónico del apoderado judicial, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados y **acreditando** además que el poder haya sido otorgado al abogado a través de **mensaje de datos** si es el caso (artículo 5º de la ley 2213 de 2022).

Lo anterior teniendo en cuenta que el poder allegado se otorgó para presentar una acción constitucional y no para solicitar la actualización de oficios o actuar en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 44615c4f1c6ec5139156ab7ecc27aeaf69b0d1ca7ed85d40b6986dbd87072ca9

Documento generado en 08/02/2024 06:52:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 006 de 12 de febrero de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.